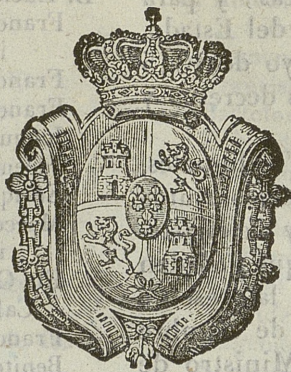


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 3 de Noviembre de 1846.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 419.

Real orden mandando se pase nota al Ministerio de la Gobernacion de la Península de los individuos que aprovechándose de la amnistía tengan ó fijen su residencia en la Provincia.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península en 19 del pasado se me comunica la Real orden circular siguiente:

S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar que V. S. pase nota á este Ministerio de los individuos que aprovechándose de la amnistía decretada en 17 del corriente tengan ó fijen su residencia en esa Provincia, y que sin omitirla, segun se presenten, exprese V. S. respecto de cada uno el motivo anterior de su emigracion al extranjero. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para darlo la conveniente publicidad; y encargo á todos los Comisarios de Proteccion y Seguridad pública que para el exacto cumplimiento de la preinserta Real orden, remitan á este Gobierno político notas expresivas de los que fijen su residencia en esta Provincia con el motivo que aquella expresa. Valladolid 1.º de Noviembre de 1846. — José María de Campos.

Núm. 420.

Real orden mandando se proceda al arresto del Teniente de Caballería Don Ramon Menduiño.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Con fecha 21 del actual me comunica el Ministerio de la Gobernacion de la Península la Real orden circular siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra en 20 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península, de Real orden, lo que sigue:

El Señor Ministro de la Guerra dice hoy á los Capitanes generales del reino, lo siguiente:

„Habiéndose ausentado de esta Capital con pasaporte de paisano para Liverpool el Teniente de Caballería Don Ramon Menduiño, que en Julio de 1843 fué nombrado Ayudante del ex-Regente, obteniendo al mismo tiempo el empleo de Capitan y grado de Comandante, se ha servido S. M. mandar se dé conocimiento á las Autoridades del reino para que se arreste á dicho oficial en donde pueda ser habido y se tenga á disposicion del Gobierno.”

Lo que traslado á V. S. de la propia Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, para su inteligencia y efectos que en la preinserta se encargan.

Lo que se publica en el Boletin oficial para darlo la publicidad conveniente; y encargo á las Justicias, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública hagan cuantos esfuerzos esten de su parte para conseguir el objeto indicado en la Real orden anterior. Valladolid 1.º de Noviembre de 1846. — José María de Campos.

Real decreto autorizando al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año las Rentas y Contribuciones públicas.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Ministro de Hacienda me comunica en 20 del actual el Real decreto siguiente:

S. M. la REINA se ha servido mandar que se imprima, publique y circule la ley siguiente:

„Doña ISABEL II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, REINA de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

ARTICULO UNICO. Se autoriza al Gobierno para seguir cobrando hasta fin del presente año

las Rentas y Contribuciones públicas, y para invertir sus productos en los gastos del Estado, con sujecion á la ley de 23 de Mayo de 1845 y rebajas hechas en ellas por Reales decretos y órdenes posteriores.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio á 9 de Octubre de 1846. = YO LA REINA. = El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon."

Y en cumplimiento de lo mandado por S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de la misma. Valladolid Octubre 31 de 1846. = Manuel de Villaverde.

Insértese. = Compos.

Continúa la Relacion de los sujetos que como poseedores de Escrituras desde el año de 1838 al 43 inclusivos han debido registrarse en la oficina de Hipotecas de esta Capital, y se hallan adeudando la cantidad de cuatro reales vellon.

AÑO DE 1839.

| NOMBRES. | VECINDAD. |
|--|----------------------------------|
| D. Manuel Medina | Valoria. |
| Hermenegildo Garnacho | idem. |
| Manuel Monedero Aragon | idem. |
| idem | idem. |
| Francisco Casal | idem. |
| Angel Monedero | idem. |
| Andres Aguado | idem. |
| Francisco Ruiperez | idem. |
| Miguel Morante | idem. |
| Fulgosio Lopez | Piña. |
| Gregorio Lopez | idem. |
| Alejo Yustos | idem. |
| Hermenegildo Medina | idem. |
| Ventura Trigueros | { Quintanilla de Tri- gueros. |
| Teodoro Ortega | idem. |
| Luciano Trigueros | idem. |
| Benito Losada | idem. |
| Matias Panedas | Mucientes. |
| Santos Robles | idem. |
| Anselmo Bárcena | idem. |
| Magdalena Herrero | idem. |
| Melchor Zalama | idem. |
| Pedro Vaca | idem. |
| Tomás Escudero | idem. |
| José de los Rios y la Madrid | idem. |
| idem | idem. |
| Gregorio Moral | idem. |
| Pablo Barrigon | idem. |
| Felipe Merino | idem. |
| Tomás Escudero | idem. |
| Martin Bravo | Cigales. |

| | |
|---|-----------------------------|
| D. Lucio Diez Quijada | Cigales. |
| Francisco Pescador | idem. |
| idem | idem. |
| Francisco Velasco | idem. |
| Francisco Malfáz | idem. |
| Joaquin Fernandez | Cabezón. |
| Vicente Velasco | idem. |
| Enrique Diez y Elias Muñoz | idem. |
| Marcelino de la Orden | idem. |
| idem | idem. |
| El Concejo y vecinos de Cabezón | idem. |
| Francisco Malfáz | idem. |
| Benito Gonzalez Cortés | idem. |
| Joaquin Fernandez | idem. |
| Marcelino de la Orden | idem. |
| idem | idem. |
| Miguel de las Moras | Castro nuevo. |
| Francisco García | idem. |
| Manuel Perez | idem. |
| Eusebio Villan | idem. |
| Saturnino Escobar | Corcos. |
| Gabriel Hernandez | idem. |
| Ciriaca Rodriguez | idem. |
| Angela Nieto | idem. |
| Agustin Rez | Villavaquerin. |
| Cenon Zuate | idem. |
| Melchor Simon | Trigueros. |
| Melquiades Tejeiro | idem. |
| idem | idem. |
| Paulino y Gregorio Prieto | idem. |
| Pablo Gutiérrez | idem. |
| Melchor Ezguerra | idem. |
| Andrés Martin | idem. |
| Cándido Gomez | idem. |
| Mariano Duque | idem. |
| Joaquin y Angel Picado | Encinas. |
| Gerónimo Perez | Olmos de Esgueva. |
| Victor de la Vega | idem. |
| Cristina Niño | idem. |
| Gerónimo Perez | idem. |
| Juan Burgueño | idem. |
| Miguel Viña | idem. |
| Manuel Camino | Esguevillas. |
| Manuel Prior | idem. |
| Francisca Fernandez Romero | Villanueva de los Infantes. |
| Miguel Paredes | San Martin de Valvení. |

AÑO DE 1840.

| | |
|-------------------------------|----------------|
| D. Manuel Carante | Palencia. |
| Pedro de la Puerta | Cigales. |
| Lucio Diez | idem. |
| Julian Rodrigo | Villavaquerin. |
| Isidro Torre | idem. |
| Juan Zalama | Mucientes. |
| Gerónimo Gomez | Villavaquerin. |
| Juan Manuel Durango | idem. |
| Lorenzo Gomez | idem. |
| Aniceto Tejedor | idem. |
| Juan Manuel Durango | idem. |
| Julian Rodrigo | idem. |
| Manuel Perez | Castro nuevo. |
| idem | idem. |
| Juan Bastardo | Mucientes. |
| Agustin Vaca | idem. |
| Enrique Bastardo | idem. |
| idem | idem. |
| Manuel Quirós | idem. |

D. Clemente Hijarrubia. Mucientes.
 Luis Labrador. idem.
 Pablo Gutierrez. idem.
 idem. idem.
 Manuel Rodriguez. Castronuevo.
 Antonio Sancho. Cigales.
 Roque Lopez. Esguevillas.
 Martin Bravo. Cigales.
 Bartolomé Escudero. Mucientes.
 Santiago Valverde. idem.
 Miguel Esteban. Torre de Esgueva.
 Serapio Perez. Castronuevo.
 Rafael Martinez. } Villanueva de los In-
 fantes.
 Julian de la Fuente. Piña de Esgueva.
 Gabril Hernandez. Corcos.
 Pablo Barrigon. Mucientes.
 Tomás Escudero. idem.
 idem. idem.
 Pablo Barrigon. idem.
 Pedro Camino. Valoria.
 Santos Camino. idem.
 Pedro Camino. idem.
 Juan Manuel Sancho. Cigales.
 Miguel de las Moras. Castronuevo.
 Guillermo Gutierrez. Esguevillas.
 Hermenegildo Poblacion. Valoria.
 Sinforoso Gil. idem.
 Antonio Fernandez. Cigales.
 idem. idem.
 Santiago Pelayo. Valoria.
 Pedro Pascasio Calvo. Valladolid.
 Felix Camazon. Cigales.
 Martin Bravo. idem.
 Lorenzo Carrascal. Torre de Esgueva.
 Marcelino de la Orden. Valladolid.
 Maria Nuñez. Cubillas de Sta. Marta.
 José de los Rios y la Madrid. Mucientes.
 Santiago Gonzalez. Castronuevo.
 Baltasar Sanchez. Valladolid.
 idem. idem.
 José de los Rios y la Madrid. Mucientes.
 José Rodriguez Gomez. idem.
 Francisco Plaza. Encinas.
 Jacinto Asensio Renedo. Cevico Navero.
 idem. idem.
 Diego Merino. Canillas.
 Pedro Velasco. Quintanilla.
 José Marcos. Valoria.
 Alvaro de la Torre. Villavaquerin.
 Juan Merino. Mucientes.
 Norverto Mediavilla. Valladolid.
 Valentin Bernal. San Martin de Valvení.
 Norverto y Diego Cabezón. Torre.
 Abdon Millan. Valladolid.
 Mateo Alvarez. Cigales.
 Ana Tirso. Trigueros.
 Antonio Nuñez. Corcos.
 Manuel Vazquez Abad. Cigales.
 Ana Tirso. Trigueros.
 Antonio Nuñez. Corcos.
 Manuel Vazquez Abad. Cigales.
 Manuel Guillen. La Granja de Muedra.
 Vicente Hijarrubia. Trigueros.
 Andrés Martin. Cigales.
 José Marquez. Cabezón.
 idem. idem.
 Angela Nieto. Corcos.
 Antonio Fernandez. Cigales.
 idem. idem.

D. Antonio Fernandez. Cigales.
 idem. idem.
 Clemente Hijarrubia. Trigueros.
 Francisco Malfaz. Cigales.
 Bartolomé Escudero. Mucientes.
 Pablo de la Fuente. Tordesillas.
 Lorenzo Burgueño. Villaco.
 Cipriano Gonzalez. Mucientes.
 idem. idem.
 Santiago Valverde. idem.
 Manuel Garcia. Castroverde.
 idem. idem.
 Eugenio Martin. Valoria.
 Santiago Pelayo. idem.
 Santos del Olmo. Olmos de Esgueva.
 Romualdo Bastardo. Mucientes.
 Eduardo Herreros. Cubillas de Sta. Marta.
 Antonio Roan. } Quintanilla de Tri-
 gueros.
 Joaquin Revilla. idem.
 idem. idem.
 Gabriel Hernandez. Corcos.
 Pablo Garcia. idem.
 Juan Burgueño. Olmos de Esgueva.
 Pablo de la Fuente. Tordesillas.
 Juan Bastardo. Mucientes.
 Manuel Ortega. Granja de San Andrés.
 Manuel Monedero. Valoria.
 Isabel Rodriguez. Trigueros.
 Gregorio Nuñez. Corcos.
 Andrés Camino. Piña de Esgueva.
 Felix Camazon. Cigales.
 Pablo Sardon. Esguevillas.
 Santiago Camino. Valoria.
 Norverto Beltran. Torre de Esgueva.
 Gerónimo Tobar. Corcos.
 Lope Rodriguez. Valladolid.
 idem. idem.
 Marcelino de la Orden. idem.
 Melchor Zalama. Mucientes.
 Cipriano Pastor. Palencia.
 Luis de Robles. Mucientes.
 Benito Redondo. idem.
 Clemente Hernandez. Quintanilla.
 Francisco Blanco. Cabezón.
 Pablo Barrigon. Mucientes.
 Lope Rodriguez. Valladolid.
 Nicomedes Garcia. Olivares.
 Timoteo Sanz. Cigales.
 Francisco Pescador. idem.
 Manuel Alegre. } Quintanilla de Tri-
 gueros.
 Nicolasa Merino. Santa Cecilia.
 Manuel Velasco. Olmos de Esgueva.
 Pedro Diez Robledo. Valladolid.
 Vicente de la Fuente. idem.
 Fernando Castaño. Valoria.
 Francisco Pescador. Cigales.
 Agustin Dubois. idem.
 Francisco de la Fuente. Villarmentero.
 Alejandro Arranz. Torre de Esgueva.
 Santiago Pascua. Esguevillas.
 Agustin Hijarrubia. Trigueros.
 Vitoriano Escudero. Mucientes.
 Leandro Centeno. idem.
 Juan Lopez. Cabezón.
 Francisco Lopez. idem.
 Catalina Corujo. Corcos.
 Clemente Hernandez. } Quintanilla de Tri-
 gueros.

| | |
|---|----------------------------------|
| D. Antonio Agreda. | Cubillas de Sta. Marta. |
| Pablo Barrigon. | Mucientes. |
| Francisco Pescador. | Cigales. |
| José Quintanilla. | } Quintanilla de Tri- gueros. |
| Castor Revilla. | |
| Joaquin Revilla. | idem. |
| Fernando Redondo. | Corcos. |
| Pedro Pinar. | Trigueros. |
| Jesé Gonzalez. | Cigales. |
| Miguel de las Moras. | Castronuevo. |
| Matías Torres. | Granja de San Andrés. |
| Lucio Angel Diez. | Villamartin. |
| Felipe Gallardo. | Valladolid. |
| Miguel Diaz. | idem. |
| Gregorio Velasco. | Piña. |
| Simon Renedo. | Torre. |
| Ambrosio Perrote. | Trigueros. |
| Benito Gonzalez Cortés. | Cabezón. |
| José Martin y María Casado. | Esguevillas. |
| José Velasco. | Corcos. |
| Joaquin Fernandez. | Cabezón. |
| Eustaquio Martin. | Corcos. |
| Clemente Fernandez. | Quintanilla. |
| Clemente Martin. | idem. |
| El Ayuntamiento de. | Cabezón. |
| Manuel Nieto. | Corcos. |
| Damian Vega. | Valladolid. |
| idem. | idem. |
| Agustin Dubois. | Cigales. |
| Joaquin Revilla. | Quintanilla. |
| Las Memorias de Andrés } Correus en el Hospital } General de. } | Valladolid. |
| Gabriel Medrano. | Esguevillas. |
| Manuel Camino. | idem. |
| idem. | idem. |
| Manuel Alegre. | Quintanilla. |
| Francisco Malfáz. | Cigales. |
| Miguel de las Moras. | Castronuevo. |

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Junta directiva de Encauzamiento del río-Esgueva = Subastadas ya las obras que han de hacerse en el término jurisdiccional de Piña de Esgueva en la cantidad de 99,914 rs., y debiendo procederse inmediatamente á la ejecucion de las mismas, esta Junta, para que no sufran retraso las respectivas á los demas pueblos del Valle, ha acordado señalar el remate de los restantes trozos para el dia 15 del próximo Noviembre á las doce en punto en las oficinas del Gobierno político. Las personas que quieran enterarse de las condiciones facultativas, presupuestos y demas documentos relativos á dichas obras, pasarán á examinarlos á la Secretaria de esta Junta, calle de Francos número 25. Valladolid 31 de Octubre de 1846. = El Presidente, José María de Campos. = Angel Rodriguez Villamandos, Secretario.

No habiéndose presentado licitadores al remate de los pastos del monte de Medina, propio de esta Ciudad, anunciado para el dia 29 del actual, el Ayuntamiento ha acordado señalar el Domingo 8 del próximo mes de Noviembre á la hora de las once de su mañana en las Salas Consistoriales para la nueva subasta, con sujecion á las condiciones que se hallan estampadas en el expediente de su razon. Lo que se hace notorio para conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicho arriendo. Medina de Rioseco 30 de Octubre de 1846. = El Presidente, Tomás Garrido. = Jacinto M. Amo, Secretario.

Sociedad Veterinaria de Socorros Mútuos. Comision Provincial de Valladolid.

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 110 de los Estatutos, se convoca á Junta general de Sócios que se celebrará en casa del Señor Secretario de la misma Don Pedro Cuesta, en el dia 15 del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana; cuyo anuncio se publica en el Boletín oficial de esta Ciudad para que llegue á noticia de todos los interesados. Valladolid y Octubre 31 de 1846. = Por acuerdo de esta Comision, Pedro Cuesta, Secretario.

Compañía de transportes generales de España.

Esta Sociedad ha dispuesto establecer la carrera entre esta Ciudad y la Côte, dando principio á salir los carruages el dia 6 del corriente: Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiéndole que las tarifas de precios de arrobos y asientos se hallarán en la Administracion que está situada frente á la Acera de San Francisco en el Despacho de Diligencias Postas-Peninsulares. Valladolid 1.º de Noviembre de 1846.

En el dia 27 de Octubre último se extravió de la Aduana de esta Ciudad una burra de alzada baja, pelo pardo, con una albarda esterada, y de cinco años de edad, propia de Roman Puras, vecino de Zaratan. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

En la Posada de la calle de la Sierpe núm. 15, de esta Ciudad, se halla depositada una burra de dos cuerpos, parda, de 14 á 15 años de edad, y con el ocico blanco. La persona á quien pertenezca se presentará en dicha casa, y dando las demas señas se le entregará.